



DECRETO ALCALDICIO N° 240,
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.
REQUINOA, 25 ENE 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 20 de fecha 26.01.2017 del Departamento de Comunicaciones y Transparencia, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de acuerdo a la ley de compras al Art. 10° N°7 Letra I (cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el Organismo). La contratación de servicio de producción y desarrollo de eventos, Inauguración de CCR, a realizarse el día 27 de Enero de 2017, de acuerdo a cotización recibida, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor **Sra. Francis Carolina Llanos Alvares**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 850.000 IVA Incluido, cancelando bajo la modalidad de dos pagos, uno como anticipo por la premura de tiempo de realización del evento, de anticipo de \$ 500.000, para la adquisición de los insumos y el Saldo \$ 350.000 una vez concluido el evento. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 90.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el servicio de producción y desarrollo de eventos, Inauguración de CCR, a realizarse el día 27 de Enero de 2017, al proveedor **Sra. Francis Carolina Llanos Alvares**, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 850.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-011 "Servicio y Producción de Eventos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/JAP.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo